

TRIBUNAL COLEGIADO

La Dra. Jorgelina Entrocasi, Jueza del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual 2 Nominación Rosario, en autos RODRIGUEZ, GISELA ELISABET Y otros c/RAMIREZ CABRERA, DAVID RODRIGO y otros s/Daños y perjuicios; CUIJ N° 21-11862713-7, dispuso notificar por edictos: Fecha SISFE 06/09/2023. Rosario, Atento que el demandado Rodríguez Elisabet no compareció a estar a derecho pese a encontrarse debidamente notificado según edictos de fs. 110 y correspondiendo hacer efectivos los apercibimientos de ley, decláreselo rebelde. Notifíquese por edictos. Fdo.: Dra. Jorgelina Entrocasi -Jueza; Dra. Ibáñez -Secretaria. Rosario, septiembre de 2023. Dr. Fara Pablo Ignacio, prosecretario.

\$ 40 507756 Sep. 29 Oct. 03

Por disposición de la Dra. María José Campanella, jueza del Tribunal Colegiado de Familia N° 3 de Rosario, se ha dispuesto notificar por edictos al Sr. Juan Barrios (D.N.I. 28.594.85 1) la sentencia dictada dentro de los autos caratulados BARRIOS, CANDELA s/Control de legalidad de medidas excepcionales y urgentes ley 12.967; 21-11414051-95 que a continuación se transcribe: N° 3222. Rosario, 28 de septiembre de 2023. Y vistos y considerando... Resuelvo: 1.-) Ratificar la medida excepcional adoptada por la Dirección Provincial para la Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de la 2ª Circunscripción por Disposición N° 162/23 del 6 de Junio de 2023 , dictada en relación a la adolescente Candela Guadalupe Barrios (D.N.I. N° 47.441.585), hija de la señora Nancy Victoria González (D.N.I. N° 33.947.783) y del señor Juan Barrios (D.N.I. N° 28.594.851), consistente en la separación temporal de su centro de vida y su alojamiento en Centro Residencial por un plazo de 90 días, de conformidad con lo establecido por el art. 607 inc. c) del CCyCN. 2.-) Oficiar a la Autoridad administrativa que solicitó el control de legalidad, para que, atento encontrarse vencida la medida, en el término de 10 días resuelva definitivamente la situación de la adolescente Candela Guadalupe Barrios, poniendo en conocimiento a la Dirección que en el momento de resolver definitivamente, junto a la Disposición Administrativa que así lo sugiera, acompañe las notificaciones correspondientes a los progenitores. 4.-) Notificar a los niños, su defensor privado si hubiera intervenido, el Defensor de Menores de Edad, los representantes legales, familiares o responsables y demás partes del proceso. 5.-) Anoticiar a la Defensora General de Niñas, Niños y Adolescentes. 6.-) Resérvense las presentes actuaciones por aquel período, aplicándose estrictamente el art. 56 del CPCC, solo pudiendo ser retirados por Secretaría en su caso, con el debido registro informático. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. Maria José Campanella, Jueza; Dra. Gabriela Ríos Artacho, secretaria.

S/C 507743 Sep. 29 Oct. 03

Por disposición del Trib. Coleg. Resp. Extracontractual - 1ª nom. Sec. 1, de la ciudad de Rosario, se ha dispuesto declarar rebelde a Juan Daniel Godoy (DNI N° 30.431.815) y dársele por decaído el derecho dejado de usar dentro de los autos caratulados ALEGRE, LEANDRO GABRIEL y otros c/GODOY, JUAN DANIEL y otros s/Daños y perjuicios; CUIJ N° 21-11886639-5. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibirán en el hall de P.B. de Tribunales conforme lo dispuesto por el art. 73 CPCCSF. Se transcribe la Resolución: 1484/23: Rosario, 14 de septiembre de 2023. Visto y considerando: Los presentes caratulados ALEGRE, LEANDRO GABRIEL

y otros c/GODOY, JUAN DANIEL y otros s/Daños y perjuicios; (CUIJ N° 21-11886639-5), lo solicitado, informe precedente y constancias obrantes de las cuales surge que el demandado Juan Daniel Godoy no compareció a estar a derecho, pese a encontrarse debidamente notificado según constancias obrantes a fs. 109 a 112, haciendo efectivos los apercibimientos de ley; Resuelvo: Declarar Rebelde a Juan Daniel Godoy y dársele por decaído el derecho dejado de usar. Notifíquese a Juan Daniel Godoy mediante edictos, los cuales se publicarán por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibirán en el hall de P. B. de Tribunales conforme lo dispuesto por el art. 73 CPCCSF. Hágase saber que en el cuerpo del edicto deberá hacerse saber al demandado que se lo ha declarado rebelde y se le ha dado por decaído el derecho dejado de usar, debiendo transcribirse en el edicto el presente auto. Fdo.: Dra. Mariana S. Varela (jueza) y Dra. Eliana C. Gutiérrez white (secretaria). Rosario, 21 de septiembre de 2023.

\$ 100 507770 Sep. 29 Oct. 03

El Sr. Juez de Trámite, Dr. Edgardo Bonomelli, integrante del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de la Segunda Nominación de Rosario de la Pcia. de Santa Fe, Secretaria del Dr. Christian Bitetti, dentro de los autos caratulados CUBIDO, MARIO FLAVIO c/GIANNINI, FAUSTO ALBERTO y otros s/Daños y perjuicios; CUIJ N° 21-11882951-1 ordena la citación a comparecer a estar a derecho a los autos individualizados ut supra, al Sr. Pallotti Andrés Esteban DNI N° 26.293.357. Como recaudo se transcriben el decreto que así lo ordena: Rosario 05 de diciembre de 2022 Atento lo solicitado y constancias en autos, cítese al codemandado Pallotti Andrés Esteban a comparecer a estar a derecho por medio de edictos los que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley y de conformidad con lo dispuesto por los arts. 67, 69 73 y 548 del C.P.C. Fdo. Dr. Christian Bitetti, Secretario; Dr. Edgardo Bonomelli, Juez. 28 de agosto de 2023.

\$ 50 507669 Sep. 29 Oct. 03

Por disposición de la Dra. Silvina I. García, jueza del Tribunal Colegiado de Familia N° 3 de Rosario, se ha dispuesto notificar por edictos al Sr. José María Reynoso (D.N.I. N° 25.819.175) la sentencia dictada dentro de los autos caratulados REYNOSO, ULISES y otros s/Control de legalidad de medidas excepcionales y urgentes ley 12.967; 21-11.41.3766- 6, que a continuación se transcribe: N° 3175. Rosario, 06 de septiembre de 2023. Y vistos y considerando... Resuelvo: 1.-) Ratificar la medida excepcional adoptada por la Dirección Provincial para la Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de la 2ª Circunscripción por Disposición N° 107/23 del 09 de Mayo de 2023 , dictada en relación al adolescente Ulises Emiliano Reynoso (D.N.I. N° 47.660.944), hijo de la señora Claudia Samanta Algaraña (D.N.I. N° 30.670.891) y el señor José María Reynoso (D.N.I. N° 25.819.175), consistente en la separación temporal de su centro de vida y su alojamiento en Centro Residencial por un plazo de 90 días, la cual se encuentra vencida al 09 de Agosto de 2023, , de conformidad con lo establecido por el art. 607 inc. e) del CCyCN. 2.-) Oficiar a la Autoridad administrativa que solicitó el control de legalidad, para que, atento encontrarse vencida la medida, en el término de 10 días resuelva definitivamente la situación del adolescente Ulises Emiliano Reynoso, poniendo en conocimiento a la Dirección que en el momento de resolver definitivamente, junto a la Disposición Administrativa que así lo sugiera, acompañe las notificaciones correspondientes a los progenitores 4.-) Notificar a los niños, su defensor privado si hubiera intervenido, el Defensor de Menores de Edad, los representantes legales, familiares o responsables y demás partes del proceso. 5.-) Anoticiar a la Defensora General de Niñas, Niños y Adolescentes.

6.-) Resérvense las presentes actuaciones por aquel período, aplicándose estrictamente el art. 56 del CPCC, solo pudiendo ser retirados por Secretaría en su caso, con el debido registro informático. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. Silvina I. García, Jueza; Dra. Gabriela Ríos Artacho, Secretaria.

S/C 507659 Sep. 29 Oct. 03

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Rosario, Dr. Ricardo Alberto Ruiz, dentro de los autos caratulados GAUNA ROSARIO EVELYN c/GAUNA ANDRES RAUL s/Cambio de nombre; CUIJ Nº 21-02969301-0 se ha ordenado publicar edictos por el término de ley del primer decreto de trámite, en el que se dispone: Rosario, 11/05/2023 Por presentada, con domicilio procesal constituido y en el carácter invocado; por parte, Por iniciada la acción que expresa, que tramitará por la vía del juicio sumarísimo (arg. Art. 70 CCC Y art. 693 del CPCC). Dése intervención al Asesor Letrado del Registro Civil y al Sr. Agente Fiscal. Publíquense edictos en el Boletín Oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses, pudiendo formularse oposición dentro de los quince días hábiles computados desde la última publicación. Ofíciase al Registro General de la Propiedad y al Registro Nacional de la Propiedad Automotor a fin de requerir información sobre la existencia de medidas precautorias a nombre del interesado. Ofíciase a la Jefatura de Policía - Unidad Regional II a fin de que proceda a identificar dactiloscópicamente al peticionante e informe al Tribunal si el mismo se encuentra prontuario bajo el nombre de Rosario Evelyn Gauna, indicando en tal caso si registra pedidos de captura y/o causas pendientes. A los mismos fines, ofíciase al Registro Nacional de Reincidencia. Líbrese oficio al Registro de Procesos Universales a fin de que informe sobre la existencia de Concursos y/o Quiebras a nombre del causante y a la MEU de Ingresos de Exptes. de Distrito, Circuito, Familia, Laboral y Extracontractual a fin de que informen la existencia de procesos iniciados donde la causante figure como demandada. Téngase presente la prueba ofrecida. Fdo. Dr. Ricardo Alberto Ruiz (Juez) - Dr. Arturo Audano (secretario). El presente edicto se publicará sin cargo alguno en virtud del patrocinio ejercido en los autos por a Defensoría Civil Nº 8. Secretaria, Rosario, de julio de 2023. Artículo 70 CCyCN. Todos los cambios de prenombre o apellido deben tramitar por el proceso más abreviado que prevea la ley local, con intervención del Ministerio Público. El pedido debe publicarse en el diario oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses [...] Dr. Arturo Audano, secretario.

S/C 505632 Sep. 29

Por disposición de la Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 16ª Nominación de Rosario Provincia de Santa Fe, hace saber que dentro de los autos BANCO DE GALICIA Y BS AS SAU c/COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES FIGHIERA SAS s/Demanda ejecutiva; CUIJ Nº 21-02965538-0, por decreto de fecha 18 de septiembre de 2023 se ha ordenado No habiendo comparecido la parte demandada Combustibles y Lubricantes Fighiera SAS a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada y vencido el término para hacerlo, decláresela rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Publíquense edictos por el término de ley (Art. 77 CPCC)... Fdo. Dra. Maria Sol Sedita (Secretaria), Dr. Bellizia (Juez en suplencia). Rosario, 22 de septiembre.

\$ 50 507783 Sep. 29 Oct. 03

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Ejecución de Circuito de la 2ª Nominación de Rosario, dentro de los autos caratulados: SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO c/DIFUSORA INTEGRAL DE FORMATOS AUDIOVISUALES SOCIEDAD ANONIMA s/Apremio - 4; CUIJ N° 21-13928248-2, se ha ordenado notificar a la parte demandada lo siguiente: Rosario, 20 de septiembre de 2023. Agréguese el edicto acompañado. Informando verbalmente el actuario que el demandado no compareció a estar a derecho, declárese rebelde. E. Dr. Luciano A. Ballarini (Juez), Dra. María Elvira Longhi (Secretaria). Rosario, 26 de septiembre de 2022. Publicación sin cargo.

S/C 507808 Sep. 29 Oct. 03

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15ª nominación de Rosario se ha ordenado citar a lo herederos de Gianotti Elisa Magdalena, DNI N° 4.407.030, a comparecer dentro de los autos ORTIZ ROXANA EMILCE c/GIANOTTI BIBIANA Y OTROS s/Otras diligencias; CUIJ N° 21-04201744-9, conforme a los decretos que se transcriben: Rosario, 10 de Agosto de 2023. Téngase presente lo manifestado, Hágase saber que en el decreto precedente en la parte que dice: a los herederos de Bibiana Gianotti, debe leerse: a los herederos de Elisa Magdalena Gianotti. Previo a lo solicitado cumplimente con la publicación de edictos decretada. Rosario, 31 de Julio de 2023 Previo a lo solicitado, notifique el presente juicio a los herederos de Bibiana Gianotti y publíquense edictos por el término de ley, conforme art. 597 CPCC. Autos: GIANOTTI ELISA MAGDALENA, DNI N° 4.407.030, a comparecer dentro de los autos ORTIZ ROXANA EMILCE c/GIANOTTI BIBIANA y otros s/Otras diligencias; CUIJ N° 21-04201744-9. Dra. Mariana Parera (Prosecretaria). Rosario, 2023.

\$ 50 507684 Sep. 29 Oct. 03

Por disposición del Sr. Juez Carbajo Luciano D. del Juzgado Civil y Comercial de 11ª Nominación de Rosario, Secretaría del autorizante, en autos CAPOCASA, ABRIL c/CAPOCASA, ALBERTO RAUL s/Sumaria información - Supresión apellido; CUIJ N° 21-02963995-4, se hace saber que se ha ordenado lo siguiente: Rosario, estése a la fecha designada por el sife Por presentada, domiciliada, por derecho propio y con patrocinio letrado de la Defensoría General en lo Civil N° 5 de Rosario. Otórguesele participación de ley. Por iniciada la presente sumaria información la que tramitará atento lo dispuesto por el art. 70 del CCCN por el proceso sumarísimo, con intervención del Ministerio Público y del Defensor General. Publíquense edictos en el diario BOLETÍN OFICIAL una vez por mes en el lapso de dos meses a fin de que se formulen las observaciones, pudiendo efectuarse oposición dentro de los quince días hábiles computados desde la última publicación. Requierase del Registro General Rosario y del Registro Público de Comercio informe sobre la existencia de medidas precautorias existentes a nombre de la interesada. Oficiese a la U.R. II a fin de que remita copia del prontuario de la solicitante y al Registro Nacional de Reincidencia. Oficiese a la OGJ (1 y/ 2) y al MPA a fin de que informen sobre los antecedentes de la peticionante, haciéndosele saber a los mismos que se ha iniciado una sumaria información respecto de la misma

mediante la cual se solicitó el cambio/supresión de nombre/apellido. Por ofrecida prueba. Téngase presente. Comparezcan los testigos ofrecidos cualquier día y hora hábil de audiencia a los fines de prestar declaración testimonial. Agréguese la documental en copia acompañada. Fecho: Vista al Sr. Representante del Registro Civil y luego al Sr. Fiscal. Fdo.: Dr. Sergio A. González (Secretario Juzg. 1ª Inst. Distrito), Dr. Luciano D. Carbajo (Juez Juzg. 1ª inst. Distrito Civ. y Com. 11ª Nom. Rosario Civ. y Com 11ª Nom. Rosario). El presente edicto se publicará sin cargo alguno en virtud del patrocinio ejercido en los autos por la Defensoría Civil N° 5. Secretaria, Rosario.

S/C 507789 Sep. 29 Oct. 03

Por disposición de el Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Ejecución de Circuito de la 2ª Nominación de Rosario, dentro de los autos caratulados: SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO c/ORGANIZACION QUIMICA SRL s/Apremio - 3; CUIJ N° 21-13928429-9, se ha ordenado notificar a la parte demandada lo siguiente: Rosario, 11 de Agosto de 2023. Por parte, domiciliada y por iniciada demanda de apremio autónomo (Arts. 46, ap. 3 ley 24557, 507, 452, 473 sig. y cc del C.P.C.C). Cítese y emplácese a la parte demandada bajo apercibimiento de REBELDÍA y de seguirse el juicio sin su representación en caso que no comparezca a estar a derecho en el término de tres días. Notifíquese por cédula que firmará el profesional (art. 25 C.P.C.C.) Dese al presente el trámite de apremio autónomo (ver. Peyrano, Jorge Walter - Director - Explicaciones del Código Procesal Civil y comercial de la Provincia de Santa Fe; Rubinzal-Culzoni Editores; 1ª ed. revisada - 2016; Tomo II; pág. 663/665) y arts. 507, 452, 473 sig. y cc del C.P.C.C. Hágase saber a las partes que deberán indicar correo electrónico para recibir correos de cortesía de notificaciones digitales, si no lo hubieran realizado, sin perjuicio de resultar igualmente notificadas conforme al art.14 del Acuerdo Corte Suprema de Justicia 7.3.2019, Acta N° 7 p. 11. Designase al/la peticionante como depositario/a judicial (art. 261 y 263 Código Penal) de las cédulas originales que se diligenciarán a futuro y que deberán remitirse al juzgado en copia escaneada, en las condiciones dispuestas por la C.S.J.S.F., punto 13 del Reglamento de presentación electrónica de escritos en expedientes - <http://www.justiciasantafe.gov.ar>. Ofíciase al Banco Central de la República Argentina a los fines que mediante Comunicación D, requiera a todas las entidades financieras bajo su control para que en el término de diez (10) días de recibida informen a este Juzgado de 1ª Inst. De Ejecución Civil de Circuito de la 2ª Nom. De Rosario, Santa Fe, sito en Balcarce 1651, 2º piso, C.P. 2000, e-mail: circuitoeje2ros@justiciasantafe.gov.ar sobre todo tipo de colocación, cuenta, caja de seguridad u operación que posea el/la demandado/a en las entidades bancarias de conformidad a la excepción prevista en el Art. 39, inc. a Ley de Entidades Financieras N° 21.526 y modif. Hágase saber a las entidades bancarias que sólo deberán responder el presente oficio en caso de resultados positivos del informe. NO deberá remitirse oficio alguno al Juzgado en caso que NO registraran las cuentas o colocaciones mencionadas. El oficio dirigido al Banco Central de la República Argentina - Gerencia Administrativa Judicial será firmado directamente por el profesional peticionante y deberá cumplimentarse con lo requisitos exigidos por el B.C.R.A., en el siguiente enlace: https://www.bcra.gob.ar/BCRAyVos/Oficios_judiciales.asp Ofíciase a la Administración Provincial de Impuestos a los fines que informe si la parte demandada es titular de bienes inmuebles o automotores como se solicita. El oficio será suscripto por el profesional peticionante (art. 25 C.P.C.C.). Fdo. Dr. Luciano A. Ballarini (Juez), Dra. María Elvira Longhi (Secretaria). Rosario, 22 de septiembre de 2022. Publicación sin cargo.

S/C 507807 Sep. 29 Oct. 03

Por disposición del Juzgado de 1ª Instancia Distrito en lo Civil y Comercial de la 17ª Nominación de Rosario, en autos: ZIGON GABRIEL A. c/AGROFORESTAL JUJUY SRL Y/O. s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-02970076-9, se hace saber que se dictó lo siguiente: Rosario, 20 de Septiembre de 2023. Agréguese la publicación de edictos y la cédula acompañadas. No habiendo comparecido las partes codemandadas Agroforestal Jujuy SRL y Sol Martínez a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificadas y vencido el término para hacerlo, decláreselas rebeldes, y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos a Agroforestal Jujuy SRL y por cédula a Sol Martínez debiendo el oficial notificador corroborar fehacientemente que la demandada vive allí y sólo en caso afirmativo proceder a la notificación. Fdo.: Dra. Maria Silvia Beduino (Juez). Dra. Maria Amalia Lantermo (Secretaria). Dr. Hernán Aguzzi, prosecretario.

\$ 40 507668 Sep. 29 Oct. 03

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 52 Nominación de Rosario, Dra. Lucrecia Mantello, notifica al Sr. Villasanti, Daniel Alejandro, DNI N° 33.682.511, lo declarado en autos: CFN S.A. c/VILLASANTI, DANIEL ALEJANDRO s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-02965942-4): Rosario, 07 de febrero de 2023. Por presentado, en el carácter invocado y con domicilio legal constituido. Por iniciada la acción que expresa la que tramitará por la vía del juicio ejecutivo. Cítese y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Martes y Viernes para notificaciones en la Oficina. acredite inscripción de AFIP debidamente actualizada Notifíquese. Previo a todo; acompañe documental original para ser reservada en Secretaria. Dra. Silvina Rubulotta (Secretaria), Dra. Lucrecia Mantello (Jueza). Y otros ... Rosario, 03 de Abril de 2023. No habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada y vencido el término para hacerlo, declárasela rebelde, y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por cédula. Hágase saber al Oficial Notificador que deberá cumplimentar correctamente el art. 63 C.P.C.C., y a los fines de preservar el derecho de defensa en caso de no encontrar el requerido deberá preguntar a los habitantes del domicilio, o -en caso de no encontrar a nadie- a los vecinos si el destinatario efectivamente vive en el lugar dejando constancia de haber realizado tal diligencia y las respuestas obtenidas. Dra. Silvina Rubulotta (Secretaria), Dra. Lucrecia Mantello (Jueza). Rosario, 22/08/23.

\$ 40 507624 Sep. 29 Oct. 03

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 71 Nominación de Rosario, Dr. Marcelo N. Quiroga, notifica al Sr. Gerez, Fernando Fermín, DNI N° 35.305.2069 lo declarado en autos: CFN S.A. c/GEREZ, FERNANDO FERMIN s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-02961271-1): Rosario, 14/11/2022. Agréguese la constancia acompañada. Por iniciado Juicio Ejecutivo. Cítese y emplácese a la parte demandada para que comparezca a estar a derecho dentro del término de diez días bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese por cédula. Firmado: Dr. Marcelo N. Quiroga (Juez), Dra. Lorena González (Sec.). Dra. Dulce Sofia Rossi, prosecretaria.

\$ 40 507623 Sep. 29 Oct. 03

Se hace saber que el Juzgado de Primera Instancia de la 15ª Nominación de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados FREDIANI MAURICIO A. c/TRAVERSO FLORENCIA V. s/Juicios ejecutivos; CUIJ N° 21-22767936-8, ha dictado la siguiente resolución: N° 1286. Arroyo Seco, 23 de agosto del 2023. Y vistos... Y considerando... Fallo: llevar adelante la ejecución hasta tanto la ejecutada, Florencia Traverso haga íntegro pago al ejecutante del capital reclamado de dólares estadounidenses mil ochocientos (U\$S 1.800), con más los intereses indicados en los considerandos hasta el efectivo pago. Con costas (CPC, 251). Practicada planilla de liquidación, se regularán honorarios. Insértese, agréguese y hágase saber. Fdo. Dra. Mariana Alvarado, juez. Fdo. Dra. Mariana Cattani, Secretaria. Secretaria, 04 de septiembre de 2023.

\$ 40 507749 Sep. 29 Oct. 03

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial N° 3ª Nominación, Dr. Ezequiel Zabale, notifica al Sr. Quintana, Mauro Sergio D.N.I. N° 28.933.331 lo declarado en autos: CFN S.A. c/QUINTANA, MAURO SERGIO s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-02898652-9. Rosario. Agréguese. Estando debidamente notificada y no habiendo el demandado comparecido a estar a derecho, declárasela rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos. Firmado: Dr. Ezequiel Zabale (Juez), Dr. Federico Lema (Sec. subrogante). 01 de junio de 2023.

\$ 40 507625 Sep. 29 Oct. 03

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Rosario, Dra. Ricardo Alberto Ruiz, notifica al Sr. Ledesma, Pablo Cristian, DNI N° 38.899.504, lo declarado en autos: CFN S.A. c/LEDESMA, PABLO CRISTIAN s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-02962615-1): Rosario, Fecha 26/06/2023. Agréguese el edicto publicado. No habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada y vencido el término para hacerlo, declárasela rebelde, y prosiga el juicio sin su representación. ... Dr. Arturo Audano, Secretario; Dr. Ricardo Alberto Ruiz, Juez.

\$ 40 507627 Sep. 29 Oct. 03

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Rosario, Dra. Mónica Klebcar, notifica al Sr. Cubertie, Maria Luisa, DNI N° 10.988.758, lo declarado en autos: CFN S.A. c/CUBERTIE, MARIA LUISA s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-02934142-4): N° 1322 Rosario, 14 de octubre de 2020. Y vistos: Los presentes caratulados CFN SA c/CUBERTIE, MARIA LUISA s/Juicio ejecutivo; 446/2020 Y considerando: Constancias de autos Resuelvo: Por presentada, con domicilio legal constituido en el carácter invocado a mérito del poder general acompañado que deberá certificar. Désele la participación correspondiente. Por iniciada la acción ejecutiva que se expresa. Cítese al demandado para que comparezca a estar a derecho por el plazo de 3 días bajo apercibimientos de ley. Notifíquese por cédula haciéndole saber al Oficial Notificador que deberá informar si el demandado vive allí y sólo en caso afirmativo proceder a practicar la notificación. Trábase embargo sobre los bienes libres de la demandada hasta cubrir la suma de \$ 235.000 por todo concepto. El profesional interviniente deberá suscribir cédulas y oficios atentos lo dispuesto

por el Art. 25 y 26 del CPC, debiendo las reparticiones oficiadas, dar curso a los mismos, con transcripción del presente párrafo. Insértese y hágase saber. Dra. Marianela Godoy (Secretario), Dra. Mónica Klebcar (Juez). Dra. Cecilia Vaquero, prosecretaria.

\$ 40 507629 Sep. 29 Oct. 03

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Rosario, Dra. Mónica Klebcar, notifica al Sr. Abraham, Lorena Soledad, DNI N° 29.482.411, lo declarado en autos: CFN S.A. c/ABRAHAM, LORENA SOLEDAD s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-02955797-4): Rosario, fecha 11/05/2022. Por presentado, con domicilio legal constituido en el carácter invocado a mérito del poder general acompañado que deberá certificar. Désele la participación correspondiente. Por iniciada la acción ejecutiva que se expresa. Cítese al demandado para que comparezca a estar a derecho por el plazo y bajo apercibimientos de ley. Trábase embargo sobre los haberes netos que percibe el demandado en proporción de ley de su empleador, debiéndose depositar mensualmente las sumas resultantes en una cuenta que se abrirá al efecto en el Banco Municipal de Rosario - Caja de Abogados, situado en calle Montevideo 2076 a nombre de este Juzgado y para estos autos hasta cubrir la suma de \$ 215.000 por todo concepto. Se autoriza al profesional interviniente a suscribir cédulas y oficios atento lo dispuesto por el Art. 25 inc. 1 y 2 del CPC, debiendo las reparticiones oficiadas, dar curso a los mismos con transcripción del presente párrafo. Designase depositaria de la documental fundante a la profesional y acompañe en sobre por mesa de entradas para reservar en secretaría.... Dra. Marianela Godoy, Secretaria; Dra. Mónica Klebcar, Juez.

\$ 40 507630 Sep. 29 Oct. 03

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Rosario, Dra. Mónica Klebcar, notifica al Sr. Meza, Horacio Luis, DNI N° 17.324.305, lo declarado en autos: CFN S.A. c/MEZA, HORACIO LUIS s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-02966196-8): Rosario, Fecha 16/02/2023 Cargo 722 Por presentada, con domicilio legal constituido en el carácter invocado a mérito del poder general acompañado. Désele la participación correspondiente. Por iniciada la acción ejecutiva que se expresa. Cítese al demandado para que comparezca a estar a derecho por el plazo de 3 días bajo apercibimientos de ley. Designase depositaria de la documental y del poder a la profesional certifique copias por mesa de entradas. Trábase embargo sobre los haberes netos que percibe el demandado en proporción de ley de su empleador, debiéndose depositar mensualmente las sumas resultantes en una cuenta que se abrirá al efecto en el Banco Municipal de Rosario - Caja de Abogados, situado en calle Montevideo 2076 a nombre de este Juzgado y para estos autos hasta cubrir la suma de \$ 445.000 por todo concepto. Notifíquese por cédula haciéndole saber al Oficial Notificador que deberá informar si el demandado vive allí y sólo en caso afirmativo proceder a practicar la notificación... Dra. Marianela Godoy, Secretaria; Dra. Mónica Klebcar, Juez.

\$ 40 507631 Sep. 29 Oct. 03

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial N° 3ª Nominación, Dr. Ezequiel Zabale, notifica al Sr. García, Fernando Raúl, D.N.I N° 16.464.681 lo declarado en autos: CFN S.A. c/ GARCIA, FERNANDO RAUL s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-02922901-2. Rosario. Estando debidamente notificado y no habiendo el demandado comparecido a estar a derecho, decláreselo rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos. Firmado: Dr. Ezequiel Zabale (Juez), Dr. Federico Lema (Sec. subrogante).

\$ 40 507632 Sep. 29 Oct. 03

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial N° 3ª Nominación, Dr. Ezequiel Zabale, notifica al Sr. Robles, Lorena Verónica, D.N.I. N° 22.542.466 lo declarado en autos: CFN S.A. c/ROBLES, LORENA VERONICA s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-02934840-2. Rosario. Agréguese. Estando debidamente notificada y no habiendo el demandado comparecido a estar a derecho, declárasela rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos. Firmado: Dr. Ezequiel Zabale (Juez), Dra. Federico Lema (Sec. subrogante). 26 de junio de 2023.

\$ 40 507634 Sep. 29 Oct. 03

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial N° 3ª Nominación, notifica al Sr. Grande, Claudia Graciela D.N.I. N° 14.397.195 lo declarado en autos: CFN S.A. c/GRANDE, CLAUDIA GRACIELA s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-02924517-4. Tomo: 143 Folio: 296 Resolución: 160. Vistos:... Y considerando:... Fallo: 1.) Mandar llevar adelante la ejecución contra Daniel Angel Correa hasta el cobro de la suma de pesos noventa y seis mil novecientos noventa y tres c/53ctvs (\$ 96.993,53), con más los intereses determinados en los considerandos precedentes. 2.) Imponer las costas a la vencida. 3.) Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique la respectiva planilla. Insértese y hágase saber. Firmado: Dr. Ezequiel Zabale (Juez), Dra. Federico Lema (Sec. subrogante).

\$ 40 507636 Sep. 29 Oct. 03

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 7ª Nominación de Rosario, Dr. Marcelo N. Quiroga, notifica al Sr. Romero, Víctor Abraham, DNI N° 23.790.611, lo declarado en autos: CFN S.A. c/ROMERO, VICTOR ABRAHAM s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-02961350-5): Rosario, 01/06/2023. Informando verbalmente la Actuaría en este acto que la parte demandada no ha comparecido a estar a derecho no obstante estar debidamente notificada, declárasela rebelde y siga el juicio sin su representación. Notifíquese conforme lo ordenado en fecha 13.02.23. Firmado: Dr. Marcelo N. Quiroga (juez), Dra. Lorena González (Sec). Dra. Dulce Sofia Rossi, prosecretaria.

\$ 40 507638 Sep. 29 Oct. 03

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 18ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Gabriel Omar Carboni, (D.N.I. N° 17.255.954), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: CARBONI, GABRIEL OMAR s/Declaratoria de Herederos CYC 18; (CUIJ N° 21-02973318-7), de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo.: Dra. Susana S. Gueiler (Jueza).

\$ 45 Sep. 29

Por disposición del Juez de la Oficina de Procesos Sucesorios de Rosario, a cargo de la Jueza Dra. Susana S. Gueller, Secretaria de la Dra. Maria Belén Morán, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Ibaló Raúl, D.N.I. N° 10.480.312 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados IBALO RAÚL s/Sucesorio; Expte. CUIJ N° 21-02952036-1.

\$ 45 Sep. 29

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante. Doña Estela Maris Alvarez DNI N° 25.116.417, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: ALVAREZ ESTELA MARIS s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-02973030-7). Rosario, 26 de septiembre de 2023.

\$ 45 Sep. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Delfa Josefa, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos DELFA JOSEFA s/Declaratoria de herederos; 21-01377826-1, bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL, y en Hall de Tribunales Rosario, Septiembre de 2023.

\$ 45 Sep. 29

Por disposición del Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Lara Maria Esther, DNI N° 13.895.225 por un día para que se acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: LARA MARIA ESTHER s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02972543-5). Fdo. Dra. Vanina Grande (Secretaria).

\$ 45 Sep. 29

Por disposición de su señoría a cargo de la Oficina de Procesos Sucesorio de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Dora Emilia Rodríguez (DNI N° 3.787.846), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: RODRIGUEZ DORA EMILIA s/Sucesorio CYC 7; (C.U.I.J. N° 21-02974065-5).

\$ 45 Sep. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la Novena Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Alfredo Rolando Belgrano DNI N° 5.997.533, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: BELGRANO, ALFREDO ROLANDO s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-02970764-9). Dra. Verónica Accinelli, secretaria.

\$ 45 Sep. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causante Juan Adolfo Signorelli (LE N° 5.972.572) y Ramona Olga Velásquez (DNI N° 5.339.610), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: SIGNORELLI, ADOLFO JUAN Y OTROS s/Declaratoria de herederos; 21-02972249-5.

\$ 45 Sep. 29

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la Décimo Quinta Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante Ricardo José Porcile (DNI N° 10.246.663), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: PORCILE, RICARDO JOSE s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02973245-8. Firmado: Ma. Delfina Pividori, Prosecretaria.

\$ 45 Sep. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes

dejados por la causante Maria Esther Luisa Juana Cotella (L.C. N° 3.710.280), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: COTELLA, MARIA ESTHER LUISA JUANA s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02972332-7). Firmado: Dra. María Delfina Pividori, (Prosecretaria).

\$ 45 Sep. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Ortiz, Oscar Alberto (DNI N° 10.726.450), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados ORTIZ OSCAR ALBERTO s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-02973172-9).

\$ 45 Sep. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ALICIA ADRIANA PENTORARI (D.N.I. 6.685.396) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "PENTORARI, ALICIA ADRIANA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - CYC 14 21-02971970-2."

\$ 45 Sep. 29

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 16° Nominación de la ciudad de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LOMBARDO, ANTONIO (DNI N.º 6.039.849) y Marcela Cruz Dominguez (DNI 3.627.072) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados "DOMINGUEZ, MARCELA CRUZ Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ N° 21-02972769-1.

\$ 45 Sep. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Horacio Pedro Pompei (DNI 5.490.072) y Lidia Rosa Rojas (DNI 4.764.148), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "POMPEI, HORACIO PEDRO Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21- 02970532-9) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Sep. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16a. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ANGELA RAGUSA (DNI N° 93.641.410), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "RAGUSA, ANGELA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS";(CUIJ N° 21-02973548-1).

\$ 45 Sep. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSÉ ANGEL ROMBO (D.N.I. 6.025.523) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ROMBO, JOSE ANGEL S/ SUCESORIO - C Y C 16" CUIJ: 21-02971690-8.

\$ 45 Sep. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Celia Rosa Spino (DNI 3.995.575) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "SPINO, CELIA ROSA S/ SUCESORIO" (CUIJ N°: 21-02974027-2). de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. FDO: PROSECRETARIA

\$ 45 Sep. 29

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 10° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante MERLI, ROBERTO JOSE (DNI 12.720.716) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MERLI, ROBERTO JOSE S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - C Y C 10 (CUIJ N° 21-02972070-0) ". Fdo. Prosecretaría

\$ 45 Sep. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LORENZO MIGUEL ANGEL TOLEDO, D.N.I. 6.134.930 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados:"TOLEDO, LORENZO MIGUEL ANGEL S/

DECLARATORIA DE HEREDEROS(CUIJ N° 21-02969215-4)". de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. FDO: PROSECRETARIA

\$ 45 Sep. 29

La Oficina de Procesos Sucesorios hace saber que "Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 17° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MORENO LILIANA BEARTIZ (DNI 6.433.560), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "MORENO LILIANA BEATRIZ S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02967584-5) en trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Sep. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HUGO CARLOS FERNANDEZ (D.N.I. 8.506.674) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "FERNANDEZ, HUGO CARLOS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02973225-3). de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. FDO: PROSECRETARIA

\$ 45 Sep. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ROSA MIZOBE y/o ROSA MINAKO MIZOBE (DNI 1.526.398), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: " MIZOBE, ROSA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - CYC 8 21-02972625-3 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Sep. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 6° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos lo que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MILLAN, CARLOS (DNI 20.590.188) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "MILLAN, CARLOS S/ SUCESORIO CYC 6" CUIJ 21-02972513-3 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo: PROSECRETARIA.

\$ 45 Sep. 29

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que consideren con derecho a los bienes dejados por el causante el señor MASANEK, OSCAR ALBERTO Y/O MAZANEK OSCAR ALBERTO, DNI 18.507.587 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos Autos Caratulados "MASANEK, OSCAR ALBERTO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS " (CUIJ 21-02973476-0) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Sep. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HUGO DANIEL BROCCOLO (DNI 11.271.141), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "BROCCOLO, HUGO DANIEL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02973536-8) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Sep. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 13º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SERGIO DANIEL GENTILE (D.N.I. 16.218.775), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GENTILE, SERGIO DANIEL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02966609-9) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Sep. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 13º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FEDERICO NÖLTER (D.N.I.14.509.323), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "NÖLTER FEDERICO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02969509-9) trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Sep. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2º Nominación de Rosario, se ha

ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARLOS EMILIO RUDA (D.N.I. 6.041.960), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "RUDA, CARLOS EMILIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02970974-9) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.-

\$ 45 Sep. 29

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 9° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OSVALDO SILVIO ORTEGA (D.N.I. 6.186.530) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ORTEGA, OSVALDO SILVIO S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02957021-0). Fdo. Dra. Jorgelina Anzoátegui - Prosecretaría

\$ 45 Sep. 29

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 5° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARGARITA PRUDENCIANA GARAY, D.N.I. 1.686.537 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "GARAY MARGARITA PRUDENCIANA s/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02969662-1). Fdo. Dra. Prosecretaría.

\$ 45 Sep. 29

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 5° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HECTOR JAIME FERRERES (D.N.I. 5.975.698) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "FERRERES, HECTOR JAIME S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02973749-2) . Fdo. Dr. Julian Evangelisti. Prosecretario.

\$ 45 Sep. 29

Por disposición de la Sra. Jueza de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9a. Nominación de esta ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, Dra. M. Fabiana Genesisio, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante María Milavec, D.N.I. N° 2.822.715, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MILAVEC, MARÍA S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. C.U.I.J. Nro. 21-02973482-5. Fdo. Prosecretaria

\$ 45 Sep. 29

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 04° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LUIS ANGEL SANCHEZ D.N.I. 6.166.157 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "SANCHEZ LUIS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-02970911-1, Fdo. Prosecretaria.

\$ 45 Sep. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante SAUCEDO LADISLAO (DNI 5.752.441), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "SAUCEDO LADISLAO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02958515-3) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Sep. 29

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 12° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante OLMEDO, DAVID NOEL (D.N.I. 6.042.009) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "OLMEDO, DAVID NOEL S/SUCESORIO" (CUIJ N°21-02973665-8). FDO: PROSECRETARIA.

\$ 45 Sep. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ESPINOSA, JUAN CARLOS, D.N.I. N°: 6.181.673 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ESPINOSA, JUAN CARLOS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02973640-2).

\$ 45 Sep. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12° Nominación de Rosario, se ha

ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante IOCCO, ADA EMMA (DNI 2.379.752) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "IOCCO, ADA EMMA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - C Y C 12 21-02972791-8 OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS" (CUIJ N° 21-02972791-8) Fdo..DRA. Vanina C. Grande - Secretaria.-

\$ 45 Sep. 29

FIRMAT

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 16 en lo Civil, Comercial y Laboral de Firmat, a cargo de la Dra. Laura M. Barco, secretaria a cargo del Dr. Dario Loto, en los autos caratulados: CHIPOLONI WALTER ANDRES c/DIAZ CARLOS y otros s/Prescripción adquisitiva; 21-26418679-7, en conformidad con lo establecido en el art. 597 del CPCC, se cita, y se llama a los herederos de los Sres. Díaz Carlos y Elisa Haydee Tulian de Días (demandados fallecidos) a comparecer a estar a derecho, en caso de no comparecer, se nombrará un curador ad-hoc con el cual seguirá el procedimiento según los términos del referido artículo bajo los apercibimientos de Ley. El decreto que así lo determina dice: Firmat, 15/08/2023: Proveyendo cargo N° 12126/2023: Adjúntese constancias remitidas con cargo de incorporar los originales en autos cuando sea requerido por éste Juzgado. Atento lo manifestado por la Cámara Electoral, emplácese a los herederos de los Sres. Díaz Carlos y Elisa Haydee Tulian de Días (demandados fallecidos) a comparecer a estar a derecho por edictos, y en caso de no comparecer, se nombrará un curador ad-hoc con el cual seguirá el procedimiento según los términos del Art. 597 CPCC. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y Tablero del Tribunal por tres días. Líbrese oficio al Registro de Procesos Universales a los fines de que informen si existe inicio de declaratoria de herederos, donde tramita y demás datos que fueren de interés sobre el causante. A lo demás oportunamente. Notifíquese. Fdo. Dra. Laura M. Barco- Juez; Dr. Dario Loto, Secretario. 29 de agosto de 2023. Dr. Federico Solsona, prosecretario.

\$ 52,50 507754 Sep. 29 Oct. 05

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 16 en lo Civil, Comercial y Laboral de Firmat, a cargo de la Dra. Laura M. Barco, secretaria a cargo del Dr. Dario Loto, en los autos caratulados: BRAVO, ADOLFO c/MUSLERA ALFREDO y otros s/Prescripción adquisitiva; Expte. CUIJ N° 21- 26421437-5, en conformidad con lo establecido en el art. 597 del CPCC, se cita, y se llama a la parte demandada para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de Ley. El decreto que así lo determina dice: Firmat, 29/08/2022, proveyendo escrito cargo N° 12828/2022: Agréguese las constancias acompañadas

con cargo de incorporar los originales en autos cuando sea requerido por el Tribunal. Por iniciada acción de usucapión en los términos expresados. Imprimase al presente el trámite del juicio Ordinario Cítese y emplácese a la parte demandada para que comparezca a estar a derecho dentro del término de 3 días, bajo apercibimiento de rebeldía. Oficiese a la Dirección General de Catastro y al Registro General de Propiedades a fin de que informen los datos catastrales y registrales del inmueble a usucapir. Oficiese a la Municipalidad que corresponda, a la Fiscalía de Estado Provincial a fin de que hagan saber a este Tribunal si existe interés fiscal sobre dicho inmueble. En caso de ser necesario, oficiese al Registro Nacional de las Personas y/o Secretaría Electoral correspondiente a fin de que informen respecto del domicilio de los titulares registrales informados por el Registro General de Propiedades. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales por el término y bajo los apercibimientos de ley. Líbrese mandamiento al Sr. oficial de justicia a fin de que se constituya en el inmueble objeto de la presente y constate el estado de ocupación del mismo (o realícese se inspección judicial comisionada a los mismos fines.) Procédase a la anotación litigiosa del bien motivo de los presentes, oficiándose a sus efectos al Registro General. Notifíquese. Fdo. Dra. Laura M. Barco- Juez; Dr. Dario Loto, Secretario subrogante. 23 de Mayo de 2023.

\$ 115 507753 Sep. 29 Oct. 05

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Firmat, conforme dispone el art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación, llama a los herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. Adriana Mabel Pompa, D.N.I. N° 14.541.036, para que acrediten su vocación y hagan valer sus derechos dentro de los treinta días del presente y bajo apercibimientos de ley. Autos: POMPA ADRIANA MABEL s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-26422883-9. Secretaría, Firmat, septiembre de 2023.

\$ 45 Sep. 29

CASILDA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juez de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 2ª Nominación de Casilda, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Liliana Beatriz Bacalini DNI N° 14.781.985 por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados BACALINI LILIANA BEATRIZ s/Declaratoria de herederos; Expte N° 314/2023 21-25863379-9. Fdo. Dra. Sandra González- Secretaria.

\$ 45 Sep. 29

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral N°1 de la 1era. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaria de la autorizante Dra. Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de CESAR IGNACIO PEREZ DNI: 13.834.534 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (ART. 2340 CCC) (Autos: "Perez Cesar Ignacio s/ sucesión testamentaria", Expte. CUIJ N°21-25863457-5) Casilda, 28/09/2023. Fdo. Lucía Belen Ciarpella (Prosecretaria)

\$ 45 Sep. 29

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral N°1 de la 1era. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaria de la autorizante Dra. Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Roque Trentini DNI: 93.608.391 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (ART. 2340 CCC) (Autos: "Trentini Roque s/ declaratoria de herederos", Expte. CUIJ N°21-25863341-2) Casilda, 28/09/2023. Fdo. Lucía Belen Ciarpella (Prosecretaria)

\$ 45 Sep. 29

CAÑADA DE GÓMEZ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 2º de Cañada de Gómez, dentro de los autos caratulados: JOHANSEN ADELA c/BRICCOLA ARIEL s/Rendición de cuentas; CUIJ N° 21-25971727-9 se ha dispuesto notificar por edictos lo siguiente: Cítese y emplácese a los herederos y/o sucesores del Sr. Briccola Ariel por edictos que se publicarán en el Boletín oficial y en los Estrados del Tribunal, para que en el término de cinco días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de seguirse el trámite que corresponda... Fdo. M. Navarro (Secretario), M. L. Aguaya (Juez).

\$ 33 507739 Sep. 29 Oct. 05

En los autos caratulados FALASCHI, CRISTIAN JUAN MANUEL c/FALASCHI, JUANA MARÍA y Otros s/Prescripción Adquisitiva; CUIJ N° 21-26030684-4, que tramitan por ante el Juzgado de 1ª Instancia Civil, Comercial y Laboral de Distrito N° 6, 1ª Nominación, con asiento en la ciudad de Cañada de Gómez, Sta. Fe, a cargo de la Dra. Julieta Gentile; Secretaría a cargo del Dr. Guillermo R. Coronel, se ha dispuesto citar, llamar y emplazar a la parte demandada, Juana Maria Falaschi y/o Juan Carlos Falaschi y/o a quienes resulten ser los propietarios y/o con mejores derechos sobre el inmueble a usucapir, sito en calle Dr. José Iraci N° 42, de Armstrong, Departamento Belgrano, Provincia de Santa Fe, entre Vías del FFCC Mitre y Bv. Sanguinetti, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL durante tres (3) días. Cañada de Gómez, 22 de septiembre. Dr. Guillermo R. Coronel, secretario.

\$ 52,50 507738 Sep. 29 Oct. 05

SAN LORENZO

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de San Lorenzo, dentro de los caratulados CARDARELLI CESAR NICOLAS y otros c/TROLIO Y D'ANGELO LUCIA y otros s/Usucapión; (21-25382966-1), se ha ordenado lo siguiente: San Lorenzo 10 de Mayo de 2013. Surgiendo del sistema informático de que no existen escritos pendientes de agregación, declárese rebelde a ala demandada Lucia Amalia Trolio Y D'angelo atento su incomparecencia. Para sorteo de Defensor se fija la audiencia del día 11/08/2023 a las 9:00 horas, debiendo a tal fin estar el expediente en la oficina de quiebras el día hábil anterior a la fecha decretada, acreditando todas las notificaciones y comunicarse con el mismo a fin de noticiar, de lo contrario no se realizará la misma. Notifíquese por edictos. Otro: San Lorenzo, 24 de Agosto de 2023. Téngase presente lo manifestado. Para sorteo de defensor se fija la audiencia del día 9/10/2023 a las 9 horas, debiendo a tal fin estar el expediente en la oficina de quiebras el día hábil anterior a la fecha decretada, acreditando todas las notificaciones y comunicarse con el mismo a fin de noticiar, de lo contrario no se realizará la misma. Notifíquese. San Lorenzo. Dra. Melisa Peretti, secretaria.

\$ 33 507680 Sep. 29 Oct. 03

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Circuito de la localidad de San Lorenzo, a cargo del Dr. Sebastián José Rupil (Juez en suplencia) Dra. Jimena Muñoz (Secretaría subrogante), se cita y emplaza a los herederos de Blanca Graciela Riotort DNI N° 10.926.613 y/o a toda persona que se considere con derechos sobre el presente a comparecer a la audiencia designada para el día 29/09/2023 a las 9:00 y 9:15 hs. para que los testigos José Alejandro Negretti DNI N°

30.291.547 y Centeno Viviana Elena DNI N° 16.837.816 respectivamente, a fin de responder a tenor del pliego abierto. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina, dentro de los autos caratulados CAPPOROSI HUMBERTO JOSE s/Información sumaria; CUIJ N° 21-25442182-8. Dra. Jimena Muñoz. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley. San Lorenzo, septiembre de 2023. Secretaría de la Dra. Jimena Muñoz.

\$ 33 507725 Sep. 29 Oct. 03

Autos CFN S.A. c/ROBLEDO, JUAN EDUARDO s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-25437174-9. El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de San Lorenzo, Dra. Luz Maria Gamst, notifica al Sr. Robledo, Juan Eduardo, DNI N° 17.444.065, lo declarado en autos: CFN S.A. c/ROBLEDO, JUAN EDUARDO s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-25437174-9): San Lorenzo... N° 1853. San Lorenzo, 20/11/2019 Por presentada, domiciliada, en el carácter expresado, a mérito del poder general que en copia se acompaña. Resérvese en Secretaría el sobre con documental acompañado. Glóse se la copia en autos. Por iniciada la presente demanda ejecutiva. Cítese y emplácese a la parte demandada a comparecer a estar a derecho en el término de 10 días y bajo los apercibimientos de ley. Ordenase el embargo sobre los bienes libres, no registrables, de propiedad del demandado hasta cubrir la suma de \$ 82.373,34 con más la de \$ 24.712 estimados provisoriamente para intereses y costas. Líbrese mandamiento a los fines de trabar la cautelar peticionada, debiendo el peticionante de la cautelar una vez que la misma sea trabada notificar por cédula al cautelado dicha medida. Firmado: Dra. Luz M. Gamst (Sec.), Dr. Alejandro Marcos Andino (Juez). Otro: San Lorenzo, 08 de Mayo de 2023. Con los autos a la vista se provee escrito cargo 1279/23: Agréguese la constancia acompañada. Cítese al demandado para que comparezca a estar a derecho dentro del término de cinco días y bajo apercibimientos de ley; notifíquese por edictos que se publicarán por tres días en el BOLETÍN OFICIAL (conforme art. 73 C.P.C.C), bajo apercibimiento de rebeldía. Escrito cargo 3561/23: Como lo solicita. Escrito cargo 4828/23: Agréguese. Escrito cargo 6277/23: estése a lo decretado ut supra. Firmado: Dra. Luz M. Gamst, Dr. Alejandro Marcos Andino; Secretario, Juez. 05/06/23.

\$ 40 507626 Sep. 29 Oct. 03

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1ª Nominación de San Lorenzo, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante González Estelvina Aurora DNI N° F. 3.958 017 por un cha, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: GONZÁLEZ ESTELVINA AURORA s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-25343763-5). Fdo. Dr. Alejandro Marcos Andino - Juez; Dra. Luz M. Gamst - secretaria.

\$ 45 Sep. 29

Por disposición del Juez de Primera instancia de Distrito Civil y Comercial de la 2ª Nominación de San Lorenzo se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante José Eduardo Díaz (DNI 11.430.107), por un día para

que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados DIAZ JOSE EDUARDO s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-25443285-4) de trámite ente el mencionado Juzgado.

\$ 45 Sep. 29

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de San Lorenzo Dr. Alejandro Marcos Andino, Secretaria de la Dra. Luz M. Gamst, se cita, llama y emplaza a los herederos del causante MIGUEL ANGEL AMBROSINI y a todo el que tenga algún interés legítimo, para que COMPAREZCA A ESTAR A DERECHO por el término bajo apercibimiento de ley. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina, dentro de los autos caratulados "AMBROSINI MIGUEL ANGEL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ N° 21-25443729-5".

\$ 45 Sep. 29

VILLA CONSTITUCIÓN

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial de la 2ª Nom. Secretaria Única de Villa Constitución, a cargo de la Dra. Griselda N. Ferrari, dentro de los caratulados BERRUTI SERGIO DAMIAN c/TORDINI FRANCO ANDRES y otros s/Daños y perjuicios; CUIJ N° 21-25657318-8 se ha dictado el presente decreto: Villa Constitución, 25 de Septiembre de 2023, Por recibido. Agréguese. Atento lo informado por el RPU cítese y emplácese a los herederos del Sr. Walter Enrique Tordini por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y Estrados del Tribunal tres veces, venciendo el término cinco días después de la última publicación, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 597 y c.c. del C.P.C.C. Secretaría, Villa constitución, 26 de septiembre de 2023. Dr. Dario Malgeri, secretario.

\$ 33 507758 Sep. 29 Oct. 12

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 14 de Villa Constitución, se ha ordenado hacer saber que en los autos PARDO S.A. c/FERREYRA EMILDA JOSEFA s/Juicio ejecutivo; CUIJ N° 21-23485474-4. Se ha dictado la providencia del siguiente tenor: Villa Constitución, 26 de Septiembre de 2.022. Por presentada, con domicilio ad litem constituido, por parte y en el carácter invocado a mérito del poder general que exhibe y se le devuelve, dejándose fotocopia certificada en autos. Por iniciada la acción que expresa. Imprímasele a los presentes el trámite del Juicio

Ejecutivo. Cítese y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de tres (03) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Agréguese la copia impresa del pagaré acompañado. Hágase saber al actor que deberá exhibir su original al momento de solicitar la citación de remate, atestándose certificación por la Actuarla en la referida copia. Se deja constancia que no se acompaña sobre para reservar en Secretaría. Previo a la traba del embargo solicitado, ofíciase a la ANSES a fin de que informe el monto de haber jubilatorio que percibe mensualmente la demandada. Al punto 5), en su oportunidad, previo debido proceso legal. Notifíquese por cédula. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Publíquese en el Boletín oficial, por tres días, a tenor de lo dispuesto por el art. 73 CPCC. Secretaria, Agosto de 2.023.- Dr. Diógenes Diosdado Drovetta - Juez; Dra. Analía Vicente- Secretaria. Villa Constitución, 07 de septiembre de 2023.

\$ 55 507652 Sep. 29 Oct. 03

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 14 de Villa Constitución, se ha ordenado hacer saber que en los autos PARDO S.A. c/LUNA JESUS s/Juicio ejecutivo; CUIJ N° 21-23485327-6. Se ha dictado la providencia del siguiente tenor: Villa Constitución, 28 de Abril de 2.022. Agréguese. Informándose verbalmente por Secretaría en este acto, que la parte emplazada no ha comparecido a estar a Derecho, declárasela rebelde. Siga el proceso sin dársele representación (art. 78 del Código Procesal Civil y Comercial). Notifíquese por edicto. Publíquese en el Boletín oficial, por tres días, a tenor de lo dispuesto por el art. 73 CPCC. Secretaria, Agosto de 2.023. Dr. Diógenes Diosdado Drovetta - Juez; Dra. Analía Vicente- Secretaria. Villa Constitución, 07 de septiembre de 2023.

\$ 55 507653 Sep. 29 Oct. 03

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 14 en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nominación de Villa Constitución, dentro de los autos caratulados "FUNES GRACIELA HILDA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-25658301-9, se cita a los herederos, acreedores y/o legatarios de GRACIELA HILDA FUNES, por 30 días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. SECRETARIA, Villa Constitución, Septiembre de 2023.-

\$ 45 Sep. 29

DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO EN LO CIVIL, COMERCIAL DE LA SEGUNDA NOMINACIÓN DE VILLA CONSTITUCION, DRA. GRISELDA N. FERRARI, LLAMA A LOS HEREDEROS, ACREEDORES Y TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE ADRIAN CARLOS DE RIENZO, POR TREINTA DIAS, PARA QUE COMPAREZCAN A ESTE TRIBUNAL PARA HACER VALER SUS DERECHOS. Fdo: DR. DARIO MALGERI (SECRETARIO)". VILLA CONSTITUCION, de de 2023.-

\$ 45 Sep. 29

La Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de Villa Constitución (Sta Fe) Segunda Nominación, Dra. Griselda Ferrari, cita a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALBERTO OSCAR DENTE (D.N.I. Nº 6.132.941) por el término de treinta días para que comparezcan a hacer valer sus derechos (art. 2.340 C.C.C.). Autos: "Dente, Alberto Oscar s/ Sucesorio", CUIJ 21-25658707-3.-Villa Constitución, 26 de septiembre de 2023. Dr. Darío Malgeri, Secretario.-

\$ 45 Sep. 29

Juzgado de primera Instancia de Distrito Nro. 14 Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Villa Constitución. Por disposición de la Sra. Juez, Dra. AGUEDA M, ORSARIA, secretaria del Dr. ALEJANDRO DANINO, dentro de los autos caratulados: "ARIET, PEDRO ROBERTO S/ SUCESORIO"; Cuij Nº 21-25658775-8, se cita a los herederos, acreedores y/o legatarios de Don PEDRO ROBERTO ARIET por treinta (30) días, para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Secretaría, 28 de Septiembre de 2023.-

\$ 45 Sep. 29

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 2da. Nominación de la ciudad de Villa Constitución, Pcia. de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de DOÑA LUDUEÑA GLADIS MABEL, DNI Nº6.392.959, dentro de los autos caratulados "LUDUEÑA GLADIS MABEL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ: 21-25658159-8, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término de 30 días y bajo los apercibimientos de ley. Villa Constitución, de 2023. DR. DARÍO MALGERI, SECRETARIO.

\$ 45 Sep. 29

La Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de Villa Constitución (Sta Fe) Segunda Nominación, Dra. Griselda Ferrari, cita a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante NORMA LUJÁN RAGNI (D.N.I. Nº 4.524.265) por el término de treinta días para que comparezcan a hacer valer sus derechos (art. 2.340 C.C.C.). Autos: "Ragni, Norma Luján s/ Sucesorio", CUIJ 21-25658704-9 .-Villa Constitución,28 de septiembre de 2023. Dr. Darío Malgeri, Secretario.-

\$ 45 Sep. 29

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 2da. Nominación de la ciudad de Villa Constitución y dentro de los autos "Parodi Angel Rafael s/ declaratoria de herederos" CUIJ. 21-25658363-9, se cita a los herederos, acreedores y/o legatarios de PARODI ANGEL RAFAEL D.N.I N°. 0.655.689, por treinta días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Secretaría. Fdo: Dra. Griselda Ferrari (Jueza); Dra. Darío Malgeri (Secretario).- SECRETARÍA, de septiembre de 2023.-

\$ 45 Sep. 29

MELINCUÉ

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez de 1ª instancia de Distrito con competencia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 8 de la localidad de Melincué, se cita, llama y emplaza por término de Ley, a los herederos, legatarios, acreedores y terceros interesadas de Don Norberto Ricardo Almena D.N.I. N° 6.127.224 para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos caratulados: ALMENA NORBERTO RICARDO s/Sucesiones-insc. Tardías-sumarias-volunt.; (CUIJ N° 21-26472823-9). (Secretaria). 27 de septiembre de 2023.

\$ 45 Sep. 29

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 8 en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de: FRANCISCA BASUALDO, LC N° 4.097.998 para que comparezcan a hacer valer sus a derechos, dentro del término de ley. Melincué, 22 de agosto de 2023. Dra. Analía Irrazábal, secretaria.

\$ 45 Sep. 29

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del juzgado de Primera Instancia de Familia de Venado Tuerto (Santa Fe), a cargo del Dr. Heredia Claudio, Juez; Dra. Suárez Salfi Maria Paula, Secretaria subrogante; sito en calle San Martín N° 631- Venado Tuerto se dispone dar publicidad a todos los terceros interesados, que el Sr. Carrizo Emiliano David (DNI N° 45.491.819 - CUIL N° 20-45491819-4) pretende la modificación del nombre; por el termino de ley para que formule oposición. Todo ello dentro de los autos caratulados CARRIZO EMILIANO DAVID c/CARRIZO PABLO SEBASTIAN s/Supresión apellido paterno; (CUIJ N° 21-27722200-8); en tramite por ante el presente juzgado. 14 de septiembre de 2023. Dr. Claudio Heredia, Juez; Dra. Ma. Paula Suárez Salfi, secretaria subrogante.

\$ 60 507718 Sep. 29 Oct. 05

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaria a cargo de la suscripta, dentro de los autos caratulados: WASINGFR JOSE MARCELO y otros s/Sucesión; (CUIJ N° 21-24620717-5), se llama a herederos, acreedores y legatarios de José Marcelo Wasinger - L.E. N° 7.413.242 y Marea Oder - DNI N° 1.552.818, por el término de ley, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Venado Tuerto, 27 de septiembre de 2023. Dra. Ma. Laura Olmedo, secretaria subrogante.

\$ 45 Sep. 29

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Gabriel A. Carlini, Secretaría del Dr. Alejandro W. Bournot, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de los causantes don NESTOR JUAN LETONA (D.N.I. N° 6.555.256), para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Letona, Néstor Juan s/Sucesorio" (CUIJ 21-24620530-9).- Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial, Venado Tuerto, de setiembre de 2023, Dr. Alejandro W. Bournot, Secretario.-

\$ 45 Sep. 29
